

PRORROGA CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO LICITACION PÚBLICA № 4481-16-LE18

DECRETO ALCALDICIO Nº 2378.-

DALCAHUE, 16 de Diciembre de 2019.-

VISTOS: La necesidad de realizar una prórroga por contrato de suministro; "CONTRATO DE SUMINISTRO EN SUPERMERCADO" el decreto alcaldicio N.º 69 de fecha 08/01/2019 que adjudica la licitación, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 08/01/2019, el informe de propuesta publica de fecha 08/01/2019, el acta de apertura de fecha 08/01/2019; las ofertas presentadas. El decreto Alcaldicio Nº 2177 de fecha 20/12/2019 que aprueba las bases de Licitación de acuerdo a lo señalado en la ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, Sesión ordinaria N.º 111 del 11 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal; decreto N°2323 de fecha 12/12/2019 que aprueba el presupuesto para el año 2020; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Hasta el día 28 de febrero de 2020, el contrato suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y el proveedor COMERCIAL RICHARD VIDAL LIMITADA, Rut: 76.787.733-1, Representada por Don. RICHARD BENITO VIDAL MELEHUECHUN, correspondiente a la licitación pública Nº 4481-16-LE18 denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO EN SUPERMERCADO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NICIA

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON LCALDE Alcalde de la Comuna DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de control JSHS/MAAB/AAGS/mpv